

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL CORPORATIVO Y MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA.

(EXPTE: SPER-03/2024)

LOTE 1.- MATERIAL DE OFICINA

Visto el expediente para la contratación del suministro de material de oficina, material corporativo, material informático y material de limpieza para de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla (EXPTE.: SPER - 03/2024), que se inició por Acuerdo de fecha 27 de agosto de 2024 y publicada la licitación en el perfil del contratante en fecha 18 de octubre de 2024.

Visto en el portal SIREC las empresas que han concurrido a la licitación, comprobándose que se han presentado las siguientes entidades en el plazo establecido, según consta en la primera Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 05 de noviembre de 2024 para apertura del sobre electrónico nº1 y publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía:

- 1.- ABACUS S.C.C.L.
- 2.- ASENGA LOGÍSTICA S.L.
- 3.- GRAFICAS TARTESOS S.L.
- 4.- DIA CASH S.L.
- 5.- LUCAS ROJAS S.L.
- 6.- PEDREGOSA S.L.

En dicha Acta, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad excluir de la licitación a la entidad LUCAS ROJAS S.L. al no presentar una relación de los productos ofertados con el precio unitario correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el presente contrato, en concreto en el apartado 8.B.1 del Anexo I, que determina que: “(...)serán excluidas aquellas propuestas que oferten cualquier precio unitario por encima de los establecidos como máximos, así como aquellas que dejen de incluir todos los productos que integran el lote.”

En el mismo acto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad declarar la oferta presentada por la entidad GRAFICAS TARTESOS S.L. para el Lote 1 como la mejor oferta y decide proponer al órgano de contratación, la adjudicación del mismo a dicha empresa, todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando todo lo anterior, esta Delegación Territorial, aplicando lo establecido en los artículos 149, 150 y 151 de la citada Ley 9/2017, así como las facultades delegadas en materia de contratación en el artículo 7.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud conforme establece el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provin-



REGINA MARIA SERRANO FERRERO		13/11/2024 10:01:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM0r6aOCr1EiWIr78wy8Vu3rO2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, así como en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el LOTE 1 MATERIAL DE OFICINA del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA , MATERIAL CORPORATIVO Y MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA (EXPTE.: SPER - 03/2024) a la empresa GRAFICAS TARTESOS S.L NIF nº: B91107524 , por un importe de DIECISIETE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (17.058,94 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de TRESMIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (3.582,38 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (20.641,32 euros).

SEGUNDO: Publicar y notificar por medios electrónicos esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, así como en su Disposición Adicional decimoquinta.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente

LA CONSEJERA

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 21 de diciembre 2015, BOJA nº 251 de 30 de diciembre)

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		13/11/2024 10:01:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM0r6aOCr1EiWIr78wy8Vu3rO2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	